

## **PROFESIOGRAMA**

**PEDRO MARISCAL LIZAOLA**

**JEFE DE AREA DE CEMENTERIOS**

### **FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO**

De acuerdo al Reglamento de Cementerios para el Municipio de Ameca, Jal son las siguientes:

Observar y hacer cumplir el Reglamento Interno de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio ambiente del Ayuntamiento.

Planear, Programar, Organizar, Supervisar, Evaluar y llevar un estricto control del desarrollo de los trabajos.

Proponer a sus superiores los programas, políticas de lineamientos, criterios proyectos, anteproyectos y propuestas recabadas por parte de la ciudadanía, del personal a su cargo y las propias para sus análisis y aprobación.

Ordenar la puntual apertura y cierre de los panteones municipales a las horas establecidas.

Ejecutar las órdenes de Inhumación, Exhumación o Re-inhumación previa a la entrega que hagan los interesados de la documentación respectiva expedida por las autoridades competentes.

Llevar un estricto control de las fosas mediante la numeración progresiva de las mismas.

Actualizar diariamente registro de sus movimientos.

Prohibir la entrada al panteón a personas en estado de ebriedad o bajo el efecto de alguna droga o enervantes.

Proporcionar a los particulares la información que soliciten acerca de la situación de sus fallecidos y de las fosas respectivas.

Mantener dentro de los panteones municipales el orden y respeto que merecen dichos lugares.

Contribuir con las autoridades federales, estatales y municipales cuando lo requieran.

Y las demás funciones que le delegue el jefe inmediato.